PROPUESTA COMERCIAL

BIOXIGEN S.A.S
Oxigenando tu vida



E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN
ARGELIA - ANTIOQUIA

N° 118-2026
31/12/2025

Tabla de Contenido:

01 NUESTRA HISTORIA.....3
02 COMPROMISO TECNICO Y NORMATIVO.....4
03 COBERTURA.....5
04 NUESTRAS LINEAS DE NEGOCIO.....5
05 LINEAMIENTO TÉCNICOS DE ENTREGA.....6
06 PROPUESTA ECONOMICA GASEOSA INSTITUCIONAL.....7
07 REQUISITOS DE PEDIDO Y PLAZOS DE ENTREGA.....7
08 ALCANCE DE LA PROPUESTA.....8
09 CONDICIONES COMERCIALES 9

+57 305 382 44 64 +57 317 544 25 56 www.bioxigen.com.co
comercial@bioxigen.com.co dircomercial@bioxigen.com.co
Cra 55 N° 79C sur-16, La Estrella, Antioquia

➲NUESTRA HISTORIA

Desde nuestros inicios, en BIOXIGEN S.A.S. hemos tenido una misión clara: oxigenar la vida**.** Nacimos con el propósito de brindar soluciones confiables en el suministro de gases medicinales, entendiendo que detrás de cada cilindro, cada instalación y cada servicio, hay una historia humana que merece cuidado, precisión y compromiso.

A lo largo de los años, hemos consolidado nuestra presencia en el sector salud, acompañando a hospitales, clínicas y empresas con productos certificados, atención personalizada y una logística que responde con eficiencia a las necesidades del entorno. Nuestra meta no es solo entregar un producto, sino garantizar que cada cliente reciba una solución integral, segura y adaptada a sus exigencias.

En 2026, reafirmamos nuestro objetivo: ser aliados estratégicos entre **BIOXIGEN S.A.S.** y **E.S.E HOSPITAL SAN JULIAN** del municipio de **AARGELIA (Antioquia)**, aportando calidad, cumplimiento normativo y un servicio postventa que respalde cada propuesta. BIOXIGEN S.A.S. no solo suministra oxígeno; construye confianza, respira innovación y se compromete con la vida.

+57 305 382 44 64 +57 317 544 25 56 www.bioxigen.com.co
comercial@bioxigen.com.co dircomercial@bioxigen.com.co
Cra 55 N° 79C sur-16, La Estrella, Antioquia

➲COMPROMISO TECNICO Y NORMATIVO

Contamos con certificación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), lo que nos habilita para la producción de Oxígeno Medicinal conforme a los más altos estándares de calidad. Asimismo, disponemos de Registro Sanitario vigente, que nos autoriza para la distribución y comercialización del medicamento en todo el territorio colombiano.

Estas certificaciones respaldan nuestro compromiso con la seguridad, la trazabilidad y la confianza que ofrecemos a cada cliente final, garantizando un producto confiable y conforme a la normativa sanitaria nacional.

+57 305 382 44 64 +57 317 544 25 56 www.bioxigen.com.co
comercial@bioxigen.com.co dircomercial@bioxigen.com.co
Cra 55 N° 79C sur-16, La Estrella, Antioquia

➲COBERTURA

Actualmente atendeos a más de 170 clientes, con presencia en más de 90 municipios del Departamento de Antioquia, cubriendo sus diferentes regiones.

Nuestra operación se extiende igualmente al Departamento del Chocó y al norte del Departamento de Caldas, consolidando una amplia cobertura territorial y reafirmando nuestro compromiso de brindar soluciones confiables y oportunas en cada lugar donde estamos presentes.

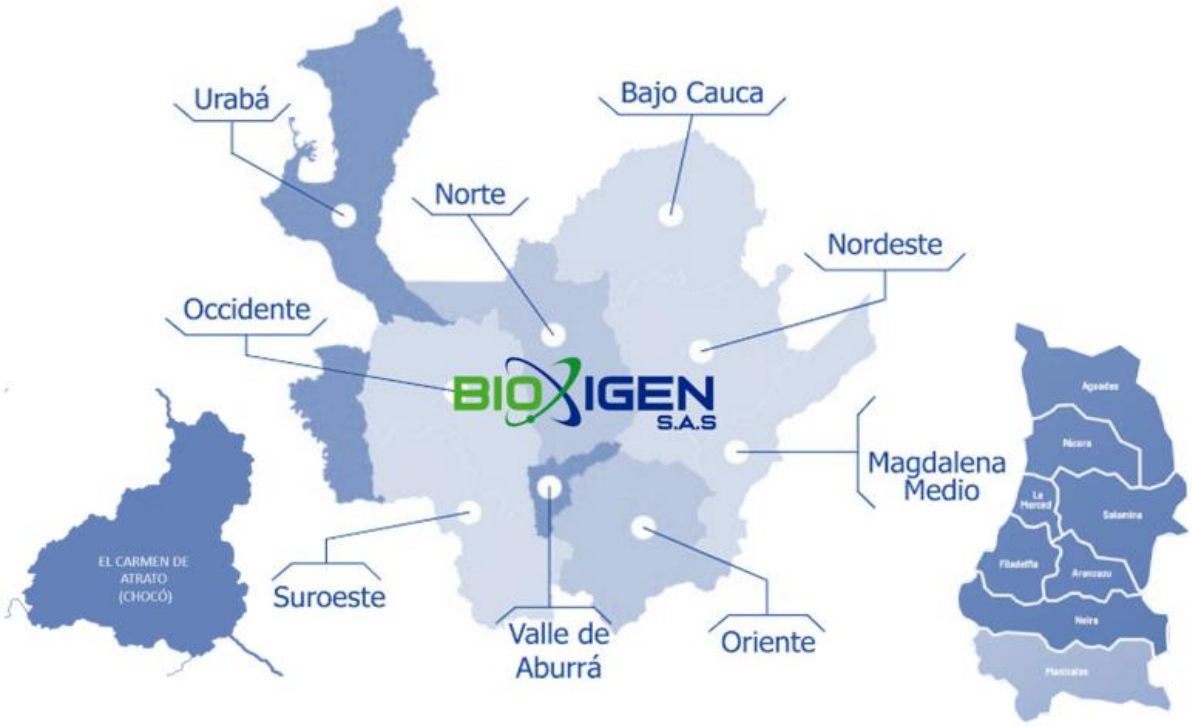

➲NUESTRAS LÍNEAS DE NEGOCIO

- OXÍGENO INSTITUCIONAL
- OXÍGENO DOMICILIARIO
- MANTENIMIENTO DE REDES
- MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS

+57 305 382 44 64 +57 317 544 25 56 www.bioxigen.com.co
comercial@bioxigen.com.co dircomercial@bioxigen.com.co
Cra 55 N° 79C sur-16, La Estrella, Antioquia

➲LINEAMIENTOS TÉCNICOS DE ENTREGA

ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO TERMINADO					
PRODUCTO	PARÁMETROS DE CALIDAD	ESPECIFICACIONES	ENVASE	ETIQUETA	CAPACIDADES
Oxigeno Gaseoso	% de pureza de Oxigeno	≥ 99% * ; 2000-2200 PSI	Blanco, en acero o aluminio	Etiqueta y rotulo	Termo desde 36 litros hasta 200 litros (36, 40, 46, 60, 130, 137, 147, 160 y 200 litros)
Oxigeno Líquido	% de pureza de Oxigeno	≥ 99% * ;< 250PSI	Dewar criogénico	Etiqueta y rotulo	Cilindros de acero desde 0,5 m3 hasta 10,5m3 (0,5; 1,0; 1,5; 2,0; 2,5; 3,0; 3,5; 4,0; 4,5; 5,0; 6,0; 6,5; 7,0; 7,5; 8,0; 8,5; 9,0; 9,5; 10,0 y 10,5m3) Cilindros de aluminio desde 0,5m3 hasta 4,0m3 (0,5; 1,0;1,5; 2,0; 2,5; 3,0; 3,5; 4,0; 5,0m3)

**Farmacopea USP versión vigente*





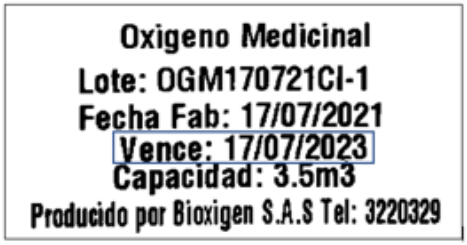

BIOXIGEN S.A.S
Oxigenando tu vida
+57 305 382 44 64 +57 317 544 25 56 www.bioxigen.com.co
comercial@bioxigen.com.co dircomercial@bioxigen.com.co
Cra 55 N° 79C sur-16, La Estrella, Antioquia

➲ PROPUESTA ECONÓMICA SUMINISTRO INSTITUCIONAL

CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UN	APLICA IVA
1-002	SUMINISTRO O2 MEDICINAL POR M3	$ 19.360	EXENTO
1-018	SUMINISTRO DE CILINDRO EN ALQUILER POR DÍA	$ 1.210	EXENTO
1-022	SUMINISTRO DE REGULADOR EN ALQUILER POR DÍA	$ 1.210	EXENTO
3-006	TRANSPORTE POR CILINDRO	$ 30305	EXENTO

Nota: Si el hospital requiere cilindros de otras capacidades diferentes a las relacionadas en el cuadro anterior, se multiplica el valor del metro cúbico por el de la capacidad del cilindro.

➲ REQUISITOS DE PEDIDO Y PLAZOS DE ENTREGA

Para garantizar que todos los pedidos serán atendidos conforme a las condiciones establecidas en la presente propuesta. El proceso de entrega se realiza bajo parámetros de eficiencia y cumplimiento, asegurando disponibilidad oportuna y continuidad en el servicio.

PEDIDO MINIMO:	15	**TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO:**	MAXIMO 48 HORAS

➲ALCANCE DE LA PROPUESTA

- Contenido de Producto, garantizando la calidad y el respaldo de BIOXIGEN.
- Transporte de entrega y recolección del(os) cilindro(s).
- Soporte técnico 24 horas.
- Mantenimiento al tanque criogénico sin costos adicionales.
- Acompañamiento del departamento de comercial y servicio al cliente.
- Los equipos se entregan en la entidad.
- Informe Semestral vía correo electrónico, que contiene: consumos, promedios de facturación mensual y novedades presentadas durante el período.
- Capacitación en el manejo adecuado de oxígeno medicinal y sus diferentes gases en línea una vez al año, de acuerdo a previa solicitud y programación por la institución.

+57 305 382 44 64 +57 317 544 25 56 www.bioxigen.com.co
comercial@bioxigen.com.co dircomercial@bioxigen.com.co
Cra 55 N° 79C sur-16, La Estrella, Antioquia

➲CONDICIONES COMERCIALES

Pedidos	Se deben realizar en el siguiente link: https://docs.google.com/forms/d/190eWquF13VmgMWC31Gd5vLXGMJx5ETzUpYLkA9ss6LM/viewform?edit_requested=true Cualquier duda será atendida a través de la vía telefónica al número 3104090933. Las solicitudes de pedidos se recibirán hasta las 16:00 p. m.; los pedidos realizados después de esta hora serán entregados en el siguiente día hábil.
Política de devolución de Medicamentos Posconsumo y Vencidos	Bioxigen S.A.S establece como Política de Plan Posconsumo que en cumplimiento de la Resolución 0371 de 2009, ha implementado un Plan de Gestión de Posconsumo de los medicamentos fabricados y comercializados, con el fin proteger a los consumidores y el medio ambiente. En desarrollo de este Plan se solicitará a cada entidad el apoyo a través del control y vigilancia de los medicamentos que son entregados, con el fin de realizar la recolección y disposición oportuna. Para poder realizar este control la entidad podrá identificar la fecha de vencimiento del producto en la etiqueta de lote que se encuentra en el cilindro, que es similar a la que se muestra a continuación. 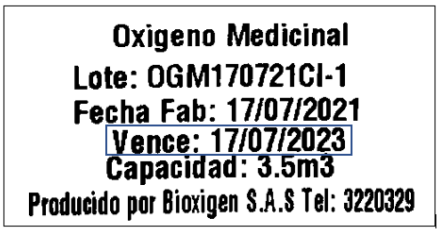 Para lograr el cumplimiento eficiente de estas acciones, solicitaremos a las entidades comunicarse a la línea telefónica (604) 322 03 29 o en el correo distribucion@bioxigen.com.co con 90 días de anticipación para reportar la existencia de producto cercano a su fecha de vencimiento, y así poder realizar la recolección y nuevo suministro con suficiente anticipación, para garantizar el funcionamiento normal de su servicio.
Responsabilidad especial del contratante	El contratante responderá por la pérdida o daño parcial o total de los equipos o partes o bienes que sean suministrados por BIOXIGEN S.A.S. y deberá cancelar el costo de reparación o reposición de los equipos. En el caso de presentarse en los equipos daños físicos o funcionales por mal uso, pérdidas parciales o totales, hurto, entre otros, el contratante deberá informar por escrito lo sucedido y deberá responder por los valores comerciales de los equipos a favor de BIOXIGEN S.A.S., sin que este pago esté condicionado. Hasta la

+57 305 382 44 64 +57 317 544 25 56 www.bioxigen.com.co
comercial@bioxigen.com.co dircomercial@bioxigen.com.co
Cra 55 N° 79C sur-16, La Estrella, Antioquia

	fecha en que se realice el pago del valor comercial de los equipos por parte del contratante, se continuará generando el cobro del respectivo canon sobre los equipos de acuerdo a los valores definidos en la presente propuesta comercial. En el evento de finalizar la relación contractual por cualquier causa y/o motivo, el contratante se encuentra en la obligación de restituir todos los equipos y elementos dispuestos y entregados en suministro, en un término no mayor a cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento o terminación de la relación contractual, en iguales condiciones en las cuales los recibió, salvo el desgaste natural por el uso. Pasados los cinco (5) días calendario, se entenderá que los bienes se extraviaron, y en consecuencia, el contratante pagará a título de indemnización el valor de todos y cada uno de dichos bienes, de acuerdo con su respectivo precio unitario y comercial para la fecha; BIOXIGEN S.A.S. podrá formular la respectiva denuncia por el extravío mencionado; y el contratante asumirá toda la responsabilidad sobre cualquier hecho o situación que ocurra respecto de los equipos biomédicos extraviados. También es responsabilidad del contratante: 1. Cuando aplique, suministrar oportunamente la base de datos de los pacientes para programar el mantenimiento de equipos. 2. Cuidar los equipos y cilindros asignados al contratante, evitando su daño o pérdida. 3. Por razones de seguridad y para proteger el uso de los equipos, el contratante se compromete a utilizarlo(s) exclusivamente de acuerdo con su naturaleza, quedando absolutamente prohibido su uso con otro producto distinto a los suministrados por BIOXIGEN S.A.S. en virtud de este contrato. Así mismo, el contratante se obliga a asumir la responsabilidad por su adecuado manejo, comprometiéndose a emplear para tal fin, personal debidamente capacitado. 4. El contratante se compromete a no alterar, de cualquier forma, la estructura y los componentes de los equipos y dispositivos, obligándose a responder por cualquier daño que se produzca por el uso anormal de ellos, así como por su deterioro, perdida o destrucción, conforme su respectivo valor comercial. 5. Revisar y validar los reportes de inventario enviados mensualmente por BIOXIGEN S.A.S. vía correo electrónico, informando oportunamente cualquier novedad o inconsistencia detectada, con el fin de mantener un control actualizado y transparente de los equipos y cilindros en uso.
Uso de los cilindros de oxígeno	Para la entrega de los equipos, el responsable de recibirlos designado por el cliente firmará una remisión de servicio como

+57 305 382 44 64 +57 317 544 25 56 www.bioxigen.com.co
comercial@bioxigen.com.co dircomercial@bioxigen.com.co
Cra 55 N° 79C sur-16, La Estrella, Antioquia

	constancia de que se hace responsable del daño o pérdida de estos ya que estos son de propiedad de BIOXIGEN S.A.S
Control para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo	Las partes certifican que sus recursos y sus negocios no provienen, ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de activos o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo, lo cual podrá ser verificado en cualquier momento mediante la consulta de la veracidad de esta información en las bases de datos que administren información referente a estas conductas. Las partes certifican que todas sus actividades están encaminadas a garantizar que sus socios, administradores, contratantes, empleados etc. y los recursos de estos no se encuentran relacionados, afectados de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos, o financiación del terrorismo, en todo caso, si durante el plazo de vigencia de este contrato si las partes o algunos de sus administradores o socios llegaren a resultar inmiscuidos en una investigación de carácter penal relacionada con actividades ilícitas: lavado de dinero, o financiamiento del terrorismo, o fuese incluido en listas de control como las de la ONU, OFAC u otras la parte, tendrá derecho de terminar unilateralmente el presente contrato, sin perjuicio de iniciar procesos indemnizatorios a que haya lugar. Así mismo, las partes reconocen que los negocios deben ser conducidos dentro del marco y espíritu de la ley, por lo que, al celebrar y al ejecutar sus relaciones comerciales, las partes están de común acuerdo en ejecutar los acuerdos entre ellas de una manera compatible con las leyes, los negocios éticos y los Principios Contra el Soborno y Corrupción, por lo que mediante el presente documento declaran que cumplirán y aplicaran cabalmente cualquier legislación o reglamento aplicable implementado por la Convención pare Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; así mismo, atenderán todas las demás leyes, ordenes, sentencias, convenciones y reglas de instituciones financieras internacionales aplicables relacionadas con corrupción, soborno, conducta ética de negocios, lavado de dinero, contribuciones políticas, regalos y gratificaciones a gastos legales a nivel nacional o internacional para funcionarios públicos y particulares, relaciones con organismos, comisiones, cabildeo, libros y registros y controles financieros.
Plazo de entrega	Para que el plazo de 48 horas se entienda contabilizado, los pedidos y/o ordenes que se realicen, deben solicitarse en el horario de atención en el día antes de las 16:00 horas, de lo contrario el tiempo para el despacho del pedido se contabilizará el día siguiente hábil laboral de la compañía.

+57 305 382 44 64 +57 317 544 25 56 www.bioxigen.com.co
comercial@bioxigen.com.co dircomercial@bioxigen.com.co
Cra 55 N° 79C sur-16, La Estrella, Antioquia

Horario de atención	El horario de atención telefónica es de 6:00am a 17:00 de lunes a viernes y de manera presencial de lunes a viernes de 07:00 a 17:00 y sábados 07:00 a 13:00.
Facturación	La factura se realiza después de entregado el servicio y se envía de forma electrónica a los correos reportados por el cliente. Si el cliente no reporta un correo diferente al del RUT se usará el que está allí indicado.
Forma de pago	En un plazo no mayor de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de radicación de la factura.
Vigencia	La presente propuesta rige del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

APROBACIÓN: En caso de que la presente Propuesta Comercial se acepte mediante la celebración de un contrato, o la expedición de una orden de compra por parte de la entidad, la vigente propuesta comercial, forma parte integral del contrato u orden de compra y por lo tanto obliga a las partes en todo su contenido.

OBSERVACIÓN: Esta propuesta se entenderá aceptada, con la firma del representante legal o el responsable del contrato o administrador y la devolución de este documento debidamente diligenciado.

Agradecemos su confianza en nuestra compañía y esperamos acompañarlos en el desarrollo de su misión durante mucho tiempo.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ en la fecha ____ / ____ / _____

NOMBRE: _____ CARGO: _____

NÚMERO DE CÉDULA: _____ FIRMA: _____

Agradecemos su confianza en nuestra compañía y esperamos acompañarlos en el desarrollo de su misión durante mucho tiempo.

Atentamente.

MAURICIO A. CORREA G.
Director Comercial
BIOXIGEN S.A.S

+57 305 382 44 64 +57 317 544 25 56 www.bioxigen.com.co
comercial@bioxigen.com.co dircomercial@bioxigen.com.co
Cra 55 N° 79C sur-16, La Estrella, Antioquia